RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.607/2019.-

Fernando de la Mora, 21 de Junio del 2019.-

VISTO: La necesidad de proceder **"REPARACIÓN MAYORES DE MAQUINARIA"**, y;--------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 365.619, para la "REPARACIÓN MAYORES DE MAQUINARIA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 227/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 06 de Junio del 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen Nº 065/2019 de fecha 20 de Junio del 2019 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando sugiere la Adjudicación a la **Empresa de "ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ",** para el **REPARACIÓN MAYORES DE MAQUINARIA** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03, debiendo prestar especial énfasis a lo previsto en el Art. 37º de la misma Legislación.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

nro de orden	nro de items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)
1	73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de Tractor Pala Cargadadora ZL30 F LUQING	Unidad	1	UNIDAD	
1.1	1.1	juego de paquete y disco y de cable separador	Unidad	1	KIT - JUEGO	15.000.000
1.2	1.2	bomba primaria	Unidad	1	UNIDAD	4.000.000
1.3	1.3	turbina central	Unidad	1	UNIDAD	8.000.000
1.4	1.4	turbina intermedia	Unidad	1	UNIDAD	3.500.000
1.5	1.5	juego de caja de valvulas	Unidad	1	KIT - JUEGO	3.500.000
1.6	1.6	juego de engranaje de distribusion de fuerza	Unidad	1	KIT - JUEGO	3.000.000
1.7	1.7	reparacion de transmision	Unidad	1	UNIDAD	2.800.000
2	73152101-027	Mantenimiento y reparacion de compresor RETAIR Q8	Unidad	1	UNIDAD	
2.1	2.1	filtro de aceite psl 145	Unidad	1	UNIDAD	20.000
2.2	2.2	aceite 46	Litros	1	UNIDAD	20.000
2.3	2.3	filtro de aceite hidraulico psl 962	Unidad	1	UNIDAD	25.000
2.4	2.4	filtro separador MDVN 52 AP	Unidad	1	UNIDAD	1.000.000
2.5	2.5	filtro de compresor	Unidad	1	UNIDAD	350.000
2.6	2.6	filtro de aire compresor 162-110-S	Unidad	1	UNIDAD	250.000
2.7	2.7	filtro de aire compresor 162-111-S	Unidad	1	UNIDAD	150.000
2.8	2.8	taco de goma	Unidad	1	UNIDAD	198.000
2.9	2.9	correa A48	Unidad	1	UNIDAD	20.000
2.10	2.10	reparacion de radiador	Unidad	1	UNIDAD	25.000
2.11	2.11	manguera hadraulica	Unidad	1	UNIDAD	500.000
2.12	2.12	kubota	Unidad	1	UNIDAD	168.000
2.13	2.13	limpieza de tanque	Unidad	1	UNIDAD	80.000
2.14	2.14	plaqueta electronica	Unidad	1	UNIDAD	1.200.000
2.15	2.15	filtro de combustibles	Unidad	1	UNIDAD	16.800
2.16	2.16	limpieza de escape	Unidad	1	UNIDAD	250.000
2.17	2.17	llave de paso 3/4 para compresor	Unidad	1	UNIDAD	15.000
2.18	2.18	amortiguador MDVN	Unidad	1	UNIDAD	80.000
2.19	2.19	tapa compresor	Unidad	1	UNIDAD	80.000
2.20	2.20	chaperia compresor	Unidad	1	UNIDAD	1.500.000
2.21	2.21	valvula solenoide	Unidad	1	UNIDAD	680.000
2.22	2.22	reparacion total parte electrica	Unidad	1	UNIDAD	1.000.000
2.23	2.23	bomba de aceite motor perkins	Unidad	1	UNIDAD	2.000.000
2.24	2.24	elastic bands kit	Unidad	1	UNIDAD	800.000
2.25	2.25	bearing kit	Unidad	1	UNIDAD	1.000.000
2.26	2.26	cerradura	Unidad	1	UNIDAD	160.000
2.27	2.27	reparacion de motor de arranque	Unidad	1	UNIDAD	750.000
2.28	2.28	trabajo de torneria	Unidad	1	UNIDAD	2.500.000
2.29	2.29	calibracion de pico inyectores	Unidad	1	UNIDAD	450.000
					Precio Total	55.087.800

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA INTENDENCIA

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR la Contratación Directa **Nº 365.619 para la "REPARACIÓN MAYORES DE MAQUINARIA"** , a la Empresa de **"ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ", con** R.U.C. Nº 6011306-5, según el siguiente detalle: **por un monto mínimo de Gs. 70.000.000.- (Gs. Setenta millones) y por un monto máximo de Gs. 140.000.000 (Gs. Ciento cuarenta millones)IVA incluido.**----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal